

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	1
2. ALCANCE.....	1
3. PERIODO EVALUADO.....	1
4. DURACIÓN DE LA AUDITORIA.....	1
5. CRITERIOS.....	1
6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.....	2
7. RESULTADOS.....	3
8. RECOMENDACIONES U OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	6
9. CONCLUSIÓN GENERAL.....	6

1. OBJETIVO

Verificar que el proceso de Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático, en sus procedimientos de Ejecución de Obras y componente de Adaptación al Cambio Climático se desarrolla conforme a las disposiciones planificadas y los requisitos normativos y legales aplicables en el marco del Sistema de Control Interno.

2. ALCANCE

Se verificarán resultados de 2017 y una muestra de las obras en desarrollo o finalizadas en 2018 en el marco del procedimiento de ejecución de obras y actividades relacionadas (Contractuales, Planeación, Monitoreo y Seguimiento). Se revisarán las actividades y soportes del año 2017 a la fecha del componente de Adaptación al Cambio Climático.

Se aclara que este informe está entregando resultados del componente de Adaptación al Cambio Climático que ya fue valorado, con el fin de dinamizar el proceso de análisis de esta primera parte. El componente de Ejecución de Obras se remitirá de acuerdo al cronograma planteado en la auditoría.

3. PERIODO EVALUADO

Vigencias 2017 y 2018.

4. DURACIÓN DE LA AUDITORIA

13 de junio de 2018

5. CRITERIOS

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1510 de 2013 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto Único Reglamentario 1082 DE 2015: por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento" Artículo 5°.- Procesos Estratégicos de la Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- Decreto 173 de 2014 "Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración". Artículo 3°.- Funciones del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.
- Caracterización del Proceso Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático GMR-PR-01 Versión 5.
- Procedimiento: Ejecución de obras de mitigación de riesgos GMR-PD-01 Versión 4, formatos y guías asociados.
- Acuerdo 007 de 2016 "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional y las funciones de las dependencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER" Artículo 8. Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.
- Acuerdo 002 de 2015 "Por el cual se aprueba el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá D.C., 2015-2050 y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 528 de 2014 "Por medio del cual se establece el sistema de Drenaje Pluvial Sostenible del Distrito Capital, se organizan sus instancias de dirección, coordinación y administración; se definen lineamientos para su funcionamiento y se dictan otras disposiciones".
- Manual de Contratación GCT-MA-01 Versión 6.
- Normatividad Técnica relacionada con la Ejecución de Obras.
- ISO 9001:2015
- ISO 14001:2015

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

6.1. PERSONAS ENTREVISTADAS O CONTACTADAS

Lina María Guerrero Giraldo – Profesional Universitario 219-1.

6.2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA EVALUADOS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Relacione los documentos y registros evaluados en el ejercicio de la auditoria

6.3. ACTIVIDADES EJECUTADAS

6.3.1. Componente de Adaptación al Cambio Climático

6.3.1.1. Planeación del trabajo, organización operativa, funcional, logística y del recurso humano.

El día 18 de junio de 2018, se llevó a cabo reunión con la profesional Lina María Guerrero, en la cual se realizaron 31 preguntas y adicionalmente se verificaron cada una de las funciones del cargo que desempeña la profesional.

6.3.1.2. Revisión de documentación correspondiente a la Subdirección para la Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático.

- Se revisaron y analizaron los Objetivos Estratégicos del IDIGER, con relación al componente Adaptación al Cambio Climático, a fin de determinar las acciones desarrolladas desde la Subdirección para cumplir estos objetivos.
- Se verificó la determinación de criterios específicos para la identificación y priorización de estrategias y/o medidas de Adaptación al Cambio Climático por parte de la Subdirección.
- Se realizó verificación de los procesos y procedimientos que hacen parte de la subdirección con el objetivo de identificar los que aportan al componente de Adaptación al Cambio Climático.
- Se revisaron las metas formuladas dentro del Proyecto 1158 Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático para la identificación de metas que apunten a generar adaptación.
- Se verificó la existencia de indicadores y mapa de riesgos asociados al Sistema de Drenaje Pluvial Sostenible u otras medidas definidas como de adaptación.

6.3.1.3. Verificación Convenio 444 de 2017

Se realizó revisión de la carpeta contractual 444 de 2017, a fin de verificar las responsabilidades asumidas por el IDIGER, y como esta aporta dentro del componente de Adaptación al Cambio Climático para la ciudad de Bogotá.

7. RESULTADOS

7.1. FORTALEZAS

7.1.1. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DESTINADAS A LA REDUCCIÓN DE VULNERABILIDADES DE LOS SISTEMAS NATURALES Y HUMANOS

Es importante resaltar que la entidad, ejecuta acciones encaminadas a reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales y humanos a través de la ejecución de obras de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

mitigación y reasentamiento de personas ubicadas en territorio zonificado en alto riesgo no mitigable y que por otra parte se han desarrollado acciones para mitigar y/o adaptarse al cambio climático en lo relacionado con las problemáticas asociadas al recurso agua (limpieza de canales), no obstante es necesaria la definición de criterios de forma que se pueda realizar un ejercicio de priorización que involucre las variables claves presentes en el territorio.

7.2. HALLAZGOS

7.2.1. LA SUBDIRECCIÓN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO NO TIENE DEFINIDA UNA ÁREA FUNCIONAL ESTRUCTURADA, NI PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO, GUÍA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL SOSTENIBLE

De acuerdo a la verificación realizada dentro del mapa de procesos y a la realización de entrevistas estructuradas y no estructuradas, se evidenció que el proceso misional Gestión de la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, no cuenta con procedimiento documentado, guía y/o manual asociadas al Sistema de Drenaje Pluvial Sostenible que de acuerdo a lo manifestado por la Subdirección de Reducción y Adaptación al Cambio Climático es la temática que hasta el momento ha sido abordada y priorizada por el IDIGER en términos de adaptación al cambio climático. Y por otra parte, no se encuentra un área funcional a cargo del mencionado sistema, en los que se ubiquen los siguientes cargos de la planta de personal:

Tabla 1. Cargos de Planta de Personal – Área funcional Sistema de Drenaje Pluvial Sostenible

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO			ÁREA FUNCIONAL	PROPÓSITO PRINCIPAL	VACANTES
DENOMINACIÓN	GRADO	CÓDIGO			
Técnico Administrativo	19	367	Sistema de Drenaje Pluvial Sostenible	Brindar asistencia técnica administrativa a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del IDIGER, de acuerdo con instrucciones recibidas, y comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas.	1
Profesional Universitario	12	219	Sistema de Drenaje Pluvial Sostenible	Implementar acciones para el manejo y administración de la operación del Sistema Urbano de Drenaje Pluvial Sostenible orientadas a la reducción de riesgos de inundaciones y la adaptación al cambio climático en el marco de los planes de transformación y la normativa vigente.	3

Fuente: Resolución 114 de 2015 – IDIGER

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

A través de correo electrónico del 14 de agosto de 2018, se requirieron los Planes de Trabajo, correspondientes a la Evaluación de Gestión de los funcionarios asignados a estos cargos, ya que en verificación de funciones se evidencia que tres de los cuatro funcionarios están ubicados en la Subdirección para la Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático, en el procedimiento ejecución de obras. No se recibió respuesta a dicho requerimiento por lo tanto no se pudo establecer con exactitud las actividades asignadas formalmente a los funcionarios que ocupan estos cargos.

Lo anterior incumple lo estipulado en la Resolución 112 de 2015: *“Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático”*. Artículo 11, con relación a la ubicación de los cargos, toda vez que de acuerdo a la mencionada resolución estos cargos se encuentran ubicados dentro de la antes Subdirección de Resiliencia y Coordinación de Emergencias, ahora Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres específicamente dentro del Área Funcional: Sistema de Drenaje Pluvial Sostenible.

Por otra parte se incumple la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015 numeral 6. Planificación, 6.1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades, 6.1.1. Literal a) Asegurar que el sistema de gestión de la calidad pueda lograr sus resultados previstos; y el numeral 8. Operación, 8.1. Planificación y Control Operacional. Literal b) El establecimiento de criterios para 1) Los procesos.

Como principal causa de esta condición, se identifica el cambio de enfoque dado desde el Direccionamiento Estratégico del IDIGER así como la modificación a la estructura organizacional de la entidad, a través del Acuerdo 007 de 2016, lo cual trae como efecto la discordancia con relación al grupo o área funcional estipulada en el manual de funciones, frente a lo que podrían generarse reclamaciones en el marco del actual proceso de provisión de planta definitiva del IDIGER resultado de la convocatoria 431 de 2016.

7.2.2. NO SE HAN DEFINIDO CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático, no se evidencian criterios documentados para la identificación y priorización de medidas y/o estrategias de Adaptación al Cambio Climático, de acuerdo a las dinámicas y características de la ciudad de Bogotá en sus dimensiones social, ambiental y económica.

Dado lo anterior, se presenta un incumplimiento parcial de lo estipulado en el Decreto 172 de 2014 Artículo 5. Procesos Estratégicos de la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Literal *“e) Adaptación al Cambio Climático: Es el proceso que pretende la aplicación de políticas, medidas e iniciativas destinadas encaminadas a reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales y humanos ante los efectos reales o esperados de un cambio climático”*.

Por otra parte se incumple la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015 numeral 6. Planificación, 6.1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades, 6.1.1. Literal a) Asegurar

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

que el sistema de gestión de la calidad pueda lograr sus resultados previstos; y el numeral 8. Operación, 8.1. Planificación y Control Operacional. Literal b) El establecimiento de criterios para 1) Los procesos.

Se puede considerar como principal causa de esta condición la no definición de lineamientos con relación a este componente desde el direccionamiento estratégico, lo cual resulta inconveniente para la ciudad de Bogotá al dejarse de percibir todos los impactos positivos que la entidad puede propiciar a través de la focalización de recursos que permitan generar adaptación en los diferentes escenarios de vulnerabilidad además de la posibilidad de *“Articular con los diferentes actores que conforman el SDGR-CC la implementación de las medidas para la mitigación y adaptación frente al cambio climático del Distrito Capital”*, como lo establece en la función cinco (5) del IDIGER, establecida en el Decreto 173 de 2014.

8. RECOMENDACIONES U OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Se recomienda la definición de criterios para la identificación de medidas y estrategias de adaptación al cambio climático, en articulación con la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del cambio Climático principalmente con el grupo funcional escenarios de riesgos, en lo relacionado con el escenario denominado “Escenario de Riesgo por Cambio Climático en Bogotá” y adicionalmente con el Sistema de Alertas de Bogotá, , del cual se pueden obtener insumos técnicos relacionados con áreas propensas a incendios de coberturas vegetales, cuerpos hídricos propensos a avenidas torrenciales, sitios propensos a deslizamientos por lluvias, entre otros.
- Se recomienda la estructuración del área funcional de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible, a fin de que los cuatro cargos de la planta de personal del IDIGER, se ubiquen en el desarrollo específico de sus funciones, y adicionalmente se recomienda que se generen los requisitos que establece el sistema de gestión de calidad de la entidad para esta área, como lo son procedimientos, mapa de riesgos, indicadores, entre otros, de acuerdo a los requerimientos de la Oficina Asesora de Planeación.

9. CONCLUSIÓN GENERAL

- Con relación al componente de Adaptación al Cambio Climático, la Subdirección de Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático, ejecuta los procedimientos de ejecución de obras de mitigación y reasentamiento de personas ubicadas en zonas en alto riesgo no mitigable, reduciendo vulnerabilidades de tipo ambiental y social, en cumplimiento de los objetivos estratégicos del IDIGER. Pero no se evidencia la estructuración de un proceso en el que se involucren criterios para la selección de medidas de adaptación para la ciudad de Bogotá, omitiéndose variables y actores claves del territorio que pueden aportar a la definición de dichos criterios.
- Por otra parte se evidencia la existencia de cuatro cargos de planta provisional cuyo propósito principal se encuentra ubicado dentro del Sistema de Drenaje Pluvial Sostenible como respuesta al Decreto 528 de 2014, no obstante no se encuentra un

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

área funcional estructurada en la que se ubiquen estos cargos; no obstante uno de los cargos si se encuentra involucrado en el desarrollo del convenio 444 de limpieza de canales, cumpliendo principalmente las funciones 4 y 5 de su manual de funciones: Función 4: Orientar las labores de retiro de sedimentos de las estructuras hidráulicas del sistema de drenaje y material vegetal del sistema de drenaje natural de acuerdo con los requerimientos, el diseño y los estándares y normas definidos; Función 5: Orientar las acciones para el retiro y reducción de los residuos sólidos en el Sistema de Drenaje Pluvial natural para asegurar el tránsito de caudales de aguas lluvias o escorrentía superficial reduciendo el riesgo de inundación, funciones desarrolladas desde el enfoque de manejo de emergencias.

- Con relación al convenio 444 de 2017, se evidencia que el IDIGER no ejerce la coordinación en ningún aspecto de dicho convenio, sino que ejerce apoyo técnico en lo relacionado con los temas de emergencia, siendo allí en donde se ubica el cargo de planta mencionado anteriormente como articulador entre los requerimientos a cuerpos de agua por situaciones de emergencia a fin de evitar y/o eliminar eventos de inundación o encharcamientos.

Nombre y firma del del Equipo Auditor	Nombre y firma del Jefe de Control Interno
ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
Tatiana Marcela Medina Mesa Profesional Universitario	Diana Karina Ruiz Perilla Jefe Oficina de Control Interno
Fecha: 19/09/2018	Fecha: 19/09/2018

Nota: Para una mayor información referente a este documento comunicarse con la dependencia responsable.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO

Verificar que el proceso de Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático, en sus procedimientos de Ejecución de Obras y componente de Adaptación al Cambio Climático se desarrolla conforme a las disposiciones planificadas y los requisitos normativos y legales aplicables en el marco del Sistema de Control Interno.

2. ALCANCE

Se verificarán resultados de 2017 y una muestra de las obras en desarrollo o finalizadas en 2018 en el marco del procedimiento Ejecución de Obras y actividades relacionadas (Contractuales, Planeación, Monitoreo y Seguimiento)

Se revisarán las actividades y soportes del año 2017 a la fecha del componente de Adaptación al Cambio Climático.

3. PERIODO EVALUADO

Gestión adelantada 2018.

4. DURACIÓN DE LA AUDITORIA

Junio 14 de 2018 a septiembre 3 de 2018

5. CRITERIOS

*Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

*Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos

*Decreto 1510 de 2013 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública

*Decreto Único Reglamentario 1082 DE 2015: por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

* Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento" Artículo 5°.- Procesos Estratégicos de la Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

* Decreto 173 de 2014 "Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración". Artículo 3°.- Funciones del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.

* Caracterización del Proceso Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático GMR-PR-01 Versión 5.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

- * Procedimiento: Ejecución de obras de mitigación de riesgos GMR-PD-01 Versión 4, formatos y guías asociados
- * Acuerdo 007 de 2016 "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional y las funciones de las dependencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER" Artículo 8. Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.
- * Acuerdo 002 de 2015 "Por el cual se aprueba el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá D.C., 2015-2050 y se dictan otras disposiciones"
- * Decreto 528 de 2014 "Por medio del cual se establece el sistema de Drenaje Pluvial Sostenible del Distrito Capital, se organizan sus instancias de dirección, coordinación y administración; se definen lineamientos para su funcionamiento y se dictan otras disposiciones"
- * Manual de Contratación GCT-MA-01 Versión 6
- * Normatividad Técnica relacionada con la Ejecución de Obras
- * ISO 9001:2015
- * ISO 14001:2015

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

6.1 PERSONAS ENTREVISTADAS O CONTACTADAS

- Jorge Rojas. Profesional especializado líder facilitador grupo Obras
- Lorena Ramírez, profesional contratista grupo obras
- David Moreno, profesional contratista grupo obras
- Deisy Forigua, Profesional Universitario Subdirección Reducción
- Sandra Ramírez, Profesional contratista grupo obras
- Diana Loaiza Barragán, profesional contratista Subdirección Reducción
- María Fernanda Ganados, profesional contratista Subdirección Reducción

6.2 DOCUMENTOS DE REFERENCIA EVALUADOS

- Misión, Visión
- Plataforma Estratégica
- Procedimientos, formatos
- Expedientes contractuales
- Mapa de Riesgos
- Viabilidades prediales
- Resoluciones de anuncio de obra (Moralba, Brisas del Volador y Sotavento)

6.3 ACTIVIDADES EJECUTADAS

2.3.1. Reunión apertura de Auditoria: El 14 de junio de 2018 se realizó reunión de apertura de auditoría, la cual contó con la participación del Subdirector de Reducción de Riesgos y Adaptación al cambio climático, el líder funcional del grupo Obras, una profesional del grupo Obras y la profesional que tiene a cargo el tema de Adaptación al cambio climático. En esta

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

reunión de apertura se explica la importancia de la auditoria y el alcance de la misma y se explica el plan de auditoria para aprobación.

6.3.2. Entrevistas con los integrantes del grupo: Se realizó entrevista con el líder funcional del grupo obras, así mismo se realizó entrevista con los profesionales encargados del componente ambiental y seguridad y salud en el trabajo, se solicitaron evidencias al respecto.

6.3.3. Entrevistas con personal que interviene en el procedimiento: Se realizó entrevista con las profesionales catastral y Jurídica quienes intervienen generando las viabilidades para la ejecución de obra, se entrevistó a la profesional social que apoya la revisión del componente social. En los casos en que fue necesario se solicitaron evidencias.

6.3.8. Revisión de evidencias: De acuerdo a las entrevistas realizadas se solicitaron evidencias, las cuales fueron revisadas y en los casos en que surgieron dudas se consultó con los responsables, dichas evidencias fueron recibidas en medio físico, magnético y por correo electrónico.

6.3.7. Revisión de expedientes contractuales: Se realizó una revisión de trazabilidad y completitud de los siguientes expedientes contractuales (contratos de obra):

CONTRATO	CONTRATISTA
211 DE 2018	CONSORCIO CARBONERA 2017
212 DE 2018	C.S.I. CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U.
214 DE 2018	PROCOPAL S.A.

Se revisó el contenido del contrato 214 de 2018, desde la etapa precontractual y etapa contractual, se revisaron los informes de ejecución que reposaban en ese momento en el expediente, esta obra al momento de la auditoria se encontraba en ejecución con un avance del 51.96%.

Se revisó la carpeta contractual correspondiente al contrato de obra 211 de 2018 (contrato finalizado y ejecutado), en su componente ambiental, afín de verificar la inclusión del Plan de Manejo Ambiental así como su correcta ejecución. Una vez revisadas las carpetas contractuales se logró evidenciar la formulación del Plan de Manejo Ambiental con los respectivos programas asociados a los impactos identificados en la matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, así mismo se evidencio la ejecución de los programas ambientales a través de la descripción presentada en cuatro informes mensuales de obra (reportes, registros fotográficos y soportes de gestión).

6.3.8. Visita de campo y Acompañamiento a Comité de Obra Juan José Rondón: El 26 de julio de 2018 se realizó visita de campo y acompañamiento a comité de obra en la localidad de Ciudad Bolívar, específicamente a la ejecución del contrato 214 de 2018, del grupo de obras se contó con la participación de la interventora del contrato y el profesional encargado del componente ambiental y de seguridad y salud en el trabajo. En la visita se asistió al comité de obra y se realizó un recorrido por el perímetro de la obra donde se realizó

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

inspección ocular de las condiciones de la misma, tomando como referencia una lista de chequeo, se verificó punto PAGER, el campamento y áreas de disposición de material. Se identificaron entre otros, las siguientes buenas prácticas:

- Cuando una persona ingresa al PAGER el vigilante solicita diligenciar un registro
- Cuando una persona ingresa al PAGER el vigilante entrega un folleto del procedimiento en caso de emergencia
- Al comité de obra asistió todo el personal administrativo obligatorio tanto del contratista como de la interventoría
- La valla informativa se encontraba debidamente instalada, con los requerimientos de contenido e imagen institucional
- Los árboles en obra se encontraron con cerramiento
- En obra se cuenta con dos baños portátiles además de 2 baños domiciliarios en el PAGER
- Los puntos ecológicos se encuentran dispuestos
- Se cuenta con un vestier para el personal de obra
- El personal de obra cuenta con punto de hidratación
- Se cuenta con un espacio destinado al almacén y un almacenista que facilita el debido manejo de materiales, herramientas, uniformes y suministros

6.3.9. Generación de informe de auditoría: De acuerdo a la información recolectada y los papeles de trabajo generados se procedió a generar el informe de auditoría en el cual se relacionan las fortalezas, debilidades y recomendaciones detectadas en el ejercicio de auditoría.

7. RESULTADOS


7.1 FORTALEZAS IDENTIFICADAS

7.1.1. Los miembros del equipo manifestaron interés, disposición y disponibilidad para atender la auditoría.

7.1.1. Oportunidad en liquidación de contratos: Los 3 contratos finalizados durante el primer semestre de 2018 fueron oportunamente liquidados, el tiempo transcurrido entre la última certificación de actividades y la liquidación de los contratos 467, 321 y 451 de 2017 fue de un mes y medio, 2 meses y tres meses respectivamente.

Contrato	Fecha final	Fecha de liquidación	Tiempo de liquidación después de finalizado
Contrato 467 de 2017	23 abril de 2018	18 junio de 2018	1 mes y medio
Contratos 321 de 2017	15 febrero de 2018	19 abril de 2018	2 meses
Contrato 451 de 2017	05 marzo de 2018	18 junio de 2018	3 meses

7.1.3. A cada profesional del equipo de trabajo se le asignan supervisiones de contrato y no como en la auditoría anterior que obraban como apoyos a la supervisión, esto sumado a que

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

la cantidad de profesionales aumento permite que cada profesional tenga mayor responsabilidad frente al contrato que supervisa y puede dedicar mayor cantidad de tiempo a las actividades de supervisión.

7.1.4. De acuerdo a lo revisado en la ejecución de la Obra Juan José Rondón no se requirió Análisis de precios unitarios no previstos.

7.1.5. Se diseñaron y se está implementando el reporte de 5 indicadores de proceso donde se mide, la eficacia, eficiencia y efectividad en las obras. Se revisaron los indicadores mensuales enero, febrero, marzo, abril y mayo 2018 obras terminadas, avance de obras, recurso económico por obra, obras contratadas, se observó un comportamiento adecuado de acuerdo a la meta y a lo programado.

7.1.6. Se realizan seguimientos a la estabilidad de obras ejecutadas en vigencias anteriores

7.1.7. El grupo diseñó formatos, esquema de trámites y Apéndices que facilitan y estandarizan el control que desarrollan los supervisores, así como facilitan a los contratistas la entrega de productos que cumplan con los requerimientos institucionales.

7.1.8. Se definió el acta de visita de campo de IDIGER junto con el contratista como requisito para la suscripción del acta de inicio.

7.1.9 Se implementó como requisitos para la aprobación de ítems nuevos, aspectos como la justificación, 3 cotizaciones de mercado y el acta de aprobación del No previsto.

7.1.10. Se identificaron mejoras en el manejo de licencias y permisos.

7.1.11. Es de resaltar la mejora en cuanto a generar un informe final de supervisión que compila la interventoría y obra respectivamente, el documento además de subsanar hallazgos anteriores de contraloría, demuestra el cumplimiento de las responsabilidades de los supervisores y se convierte en una herramienta útil para evidenciar la trazabilidad y el comportamiento de las obras.

7.1.12. Ha resultado efectiva la decisión de determinar en la cláusula valor y forma de pago, que el 90% se desembolsa en pagos mensuales a corte de obra y el 10% final después de generar acta de recibo a satisfacción de obra y acta de liquidación, esto permite que la entidad pueda garantizar los ajustes necesarios antes de pagar la totalidad así el contratista ya haya finalizado la obra y se garantiza contar oportunamente con la liquidación de contratos.

7.2.13. En general se evidenció diligencia y receptividad frente a la implementación de correctivos y mejoras de los asuntos incluidos como hallazgos y recomendaciones de la auditoría realizada por la oficina de control interno en vigencias anteriores.

7.2 HALLAZGOS

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

7.2.1. No se dio respuesta a un ciudadano sobre observación al proyecto de pliego de condiciones del proceso LIC-019-2017: En el folio 428 del expediente contractual 214 de 2018 suscrito con PROCOPAL S.A se encontró un correo electrónico del 11 de enero de 2018 proveniente del remitente Claus Martin con el asunto “OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No IDIGER LIC-019-2017”, en el pantallazo del correo se observa un documento adjunto en pdf titulado Observaciones prepliego, sin embargo en la carpeta no se encontró el documento pdf impreso, se identificó que en el documento Respuesta a Observación a la invitación del proceso de licitación pública No IDIGER LIC-019-2017 no se dio respuesta a este ciudadano. Lo anterior incumple con lo establecido en la ley 80 de 1993 específicamente Artículo 24 principio de transparencia, en su numeral segundo el cual detalla “En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones”, en este caso el ciudadano no pudo conocer las decisiones de la entidad frente a sus observaciones. De igual manera se incumple con lo establecido en el cronograma del proceso incluido en los pliegos de condiciones donde se plantea que la respuesta a las observaciones se realizaría el 22 de enero de 2018.

Se identifica que es probable que no se haya dado respuesta a la observación porque no se contaba con el contenido de la misma, no se revisó o no se imprimió el archivo adjunto del correo electrónico enviado por el ciudadano.

Cuando el IDIGER no contesta la totalidad de observaciones interpuestas por los ciudadanos no se aclaran las dudas afectando la pluralidad de oferentes y si no se corrigen errores se presenta el riesgo de que en la ejecución contractual no se pueda cumplir lo establecido en los pliegos.

7.2.2. Imprecisiones en la evaluación técnica de propuestas y en el acta de adjudicación del proceso LIC-019-2017: Se encontró en el expediente LIC-019-2017 en el documento de evaluación técnica del proponente Consorcio JJ Rendón 2018, carpeta No 4 folio 607 se encontró que el comité evaluador validó como experiencia específica y adicional de contratos vigencia 2019, teniendo en cuenta que la licitación se adjudicó en la vigencia 2018 no es consistente dicha información. El acta de adjudicación de la licitación 019 de 2017 no lleva las firmas de los intervinientes IDIGER.

La situación responde a errores de digitación y falta de trámites internos respectivamente, los cuales no fueron detectados ni corregidos a pesar de que la evaluación técnica fue validada por el comité evaluador compuesto por cuatro (4) profesionales del grupo de obras y el acta de adjudicación fue revisada por la Oficina Jurídica.

Teniendo en cuenta que el contrato ya fue adjudicado y se encuentra en ejecución, no se presentaron recursos ante el contenido de la evaluación técnica, sin embargo, esto pudo haber sido advertido por algún interesado en el proceso, generando en la entidad desgaste administrativo por la corrección.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

7.2.3. En el expediente contractual 214 de 2018 suscrito con PROCOPAL S.A no reposan los soportes de aprobación de cambios en el personal administrativo por parte de la interventoría: (Grupo Obras y Jurídica)

En el folio 1165 Comunicación de la interventoría dirigida al contratista Procopal S.A se establece la aprobación de las hojas de vida de los profesionales: Gerardo Antonio Pulido, Gina Medina y Pablo Narváez, sin embargo en el expediente no reposa la hoja de vida de este último profesional que es el residente de obra.

En el informe de ejecución 1 el contratista reporta como residente de obra a Gabriel Pérez, diferente al aprobado por la interventoría, en el expediente no se encontró la hoja de vida de este profesional ni la aprobación de la misma por parte de la interventoría, a pesar de que esta se dio a través de la comunicación 2018ER7023.

En el informe de ejecución 1 en el folio 1383 el contratista relaciona el personal de obra, se identifica como secretaria a Viviana Serrato, en el expediente no reposa la hoja de vida ni la aprobación de la misma por parte de la interventoría, se encontró que en el plan general de obra se presentó la hoja de vida y aprobación como secretaria de Gina Medina, en el expediente no reposa la aprobación del cambio, a pesar de que se identificó que la interventoría aprobó los cambios mediante comunicaciones 2018ER6550 y 2018ER7023.

En el informe 1 dentro del Plan Social se relaciona la contratación de 11 personas de la comunidad como mano de obra no calificada pero dentro del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo no se presentaron las hojas de vida de estas personas ni se relacionaron.

La anterior situación se presenta ya que no se documentan los cambios de personal en el expediente contractual, prestándose para confusiones y afectando la trazabilidad de los hechos ocurridos en la ejecución contractual. Se incumple el contrato 214 de 2018 la obligación contractual 30 “El contratista deberá presentar al interventor la relación de la cuadrilla o grupo de personas que ejecutarán los trabajos; de igual manera los mismos deberán contar con los correspondientes seguros contra riesgos en caso de cualquier accidente en los diferentes sitios de trabajo”. De igual manera se atenta contra las Características de un documento específicamente la integridad y disponibilidad, detalladas en la Norma técnica Colombiana NTC-ISO 30300 “INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA REGISTROS. FUNDAMENTOS Y VOCABULARIO.

7.2.4. Debilidades frente a la legibilidad, integridad, trazabilidad, validez y archivo de la documentación que reposa en el expediente contractual 214 de 2018: (Obras y Jurídica)

Se revisaron la totalidad de carpetas de lo ejecutado del contrato 214 de 2018, incluyendo la etapa precontractual encontrando lo siguiente:

1. En el folio 1661 se incluyó un documento ilegible, el color de tinta entrecortado y borroso. El folio 2603 es ilegible, solo se alcanza a leer Compensar, folio 2654 ilegible el contenido impreso, el texto legible es manuscrito
2. El folio 1863 es una hoja en blanco
3. las listas de chequeo de los informes de ejecución 1 y 2 diligenciadas por IDIGER contienen 4 firmas pero no se establecieron los nombres de los firmantes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

4. La numeración de las carpetas no responde al consecutivo de la foliación
5. En la carpeta No 1 se encontró acta de aprobación de pólizas de fecha 03 de abril sin archivar y le falta la firma supervisor
6. En la carpeta No 2 en el folio 347 se encontró un documento titulado Primer aviso de convocatoria licitación pública No IDIGER LIC-019-2017 con fecha 26 de diciembre de 2017, pero en la carpeta No 3 se encontró un documento titulado Primer aviso de convocatoria licitación pública No IDIGER LIC-019-2017 con fecha 28 de diciembre de 2017, no es posible determinar cuál es el documento correcto y porque se incluyeron dos documentos iguales con fecha diferente.
7. En la carpeta No 3 se archivó dos veces cada observación recibida a los prepliegos de condiciones.
8. El folio 441 se encuentra archivado después de la respuesta a observaciones a prepliego y antes de publicación SECOP pero no es claro a qué documento pertenece.
9. En la carpeta No 3 se identificaron documentos no organizados cronológicamente, por ejemplo se encuentra primero el acta de cierre y apertura de propuestas con fecha 29 de enero de 2018 y después observaciones y respuestas a observaciones al pliego definitivo de fechas 25 y 26 de enero de 2018.
10. El acta de audiencia de adjudicación ubicada del folio 869 al folio 877 establece que la audiencia se realizó en dos sesiones una el 14 de febrero de 2018 y la segunda el 16 de febrero de 2018, sin embargo en la carpeta no reposa lista de asistencia del 16 de febrero de 2018, sino una lista de asistencia del 14 de febrero de 2018 y una lista de asistencia con fecha 14 de enero de 2018 no diligenciada en manuscrito sino que relaciona a los proponentes del proceso LIC 019 de 2017.

De esta manera se identifica afectación en la responsabilidad de los servidores públicos por la organización, conservación, uso y manejo de los documentos, dicha responsabilidad está establecida en la ley General de archivo 574 de 2000, en el artículo 4. Principios generales, específicamente en el literal d), De igual manera se atenta contra las Características de un documento de archivo, Autenticidad, Fiabilidad, integridad y disponibilidad, detalladas en la Norma técnica Colombiana NTC-ISO 30300 "INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA REGISTROS. FUNDAMENTOS Y VOCABULARIO "

8. RECOMENDACIONES U OPORTUNIDADES DE MEJORA

INSTITUCIONALES

1. Teniendo en cuenta que dentro de las obras realizadas por el IDIGER se exige al contratista implementar un componente de Seguridad y salud en el trabajo y los supervisores son los responsables de verificar dicho cumplimiento, se identifica la necesidad de que el grupo de obras reciba capacitaciones en este tema, así como en seguridad social, porque son conocimientos específicos.
2. Se sugiere revisar la posibilidad de formalizar el apoyo de un profesional social al grupo de obras, hasta el momento se ha contado con apoyo de profesionales sociales de la subdirección de Reducción de Riesgos pero no se tiene formalizado en cuanto a actividades específicas, responsabilidades, tiempos de dedicación, entre otros aspectos.

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

3. Revisar la pertinencia de que los integrantes del grupo de obras sean quienes a su vez elaboran los estudios previos de las obras que se van a contratar, si bien se evidenció que esto agiliza el trámite, son actividades que exceden el alcance del procedimiento de obras y por tanto corresponden al grupo funcional diseños.

GENERALES


1. Especificar en el Apéndice social, los indicadores apropiados para tener en cuenta y así medir cuantitativamente el desarrollo del componente social.
2. Se recomienda que la documentación asociada al procedimiento, formatos, apéndices etc, se publiquen en la página web, así estén disponibles para la consulta de los particulares. Sin embargo es importante realizarles corrección de estilo y de ortografía, se identificó por ejemplo letras sobrantes, en la redacción se mezcla plurales con singulares, faltan tildes, entre otros aspectos.
3. Es pertinente que en el acta de adjudicación de las licitaciones se detalle el proceso de sorteo por balota por medio del cual se decide la selección de alternativa de evaluación económica

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. Se sugiere que dentro de los estudios previos, en los casos que sea aplicable, se incluyan los parámetros de compras verdes.
2. Teniendo en cuenta que en el plan ambiental presentado por el contratista PROCOPAL del contrato 214 de 2018 no se detallaron aspectos como: no especifica cuántos puntos ecológicos se van a ubicar, no se especifica si en el área de influencia directa o indirecta existen o no cuerpos de agua, se sugiere que siempre se solicite incluir estos temas y cuantificarlos, cuando sea aplicable. Los documentos deben dar cuenta de la realidad del territorio para cualquier persona que lo lea sin necesidad de conocerlo.
3. Se sugiere prestar mayor atención a los indicadores que se miden dentro de los planes ambientales, en los planes revisados contrato 214 de 2018 y 211 de 2018, los indicadores no dan cuenta total del cumplimiento e impacto de los programas ambientales, por ejemplo en el programa de manejo de agua residual y vertimientos, sólo se tomó en cuenta un indicador sobre baños portátiles pero no frente aguas residuales por lavado de maquinaria, no se incluyó lo referente a las cajas de sedimentación, y la disposición final de aguas residuales.

PLAN SOCIAL

1. Revisado el Plan social del contrato 214 de 2018 se identificó que podrían complementarse aspectos como: definir la población aledaña en cantidades, por distribución etaria, estrato socioeconómico (esta información es importante para definir población beneficiada con la obra), comportamiento frente a la cultura sobre cuidado e identidad con el territorio a intervenir, base de datos de actores relevantes, entre otros aspectos. Esto para tener en cuenta en posteriores planes sociales. Se evidenciaron fallas de revisión en tanto se identificó que en el documento se hace mención al Instituto de Desarrollo Urbano, en otras ocasiones DPAAE, IDU y no al IDIGER.
2. Se recomienda que en las obras se hagan actas de vecindad de cierre a todas las viviendas a las que se realizó acta de vecindad de inicio, esto para contar con evidencias frente a posibles futuras reclamaciones. De igual manera en los pliegos definitivos se contemplan las actas de cierre, la recomendación surge de que en el contrato 214 de 2018

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

en el plan social numeral 4.26 levantamiento actas de vecindad de cierre, en el último párrafo se establece que solo se harán acta de vecindad de cierre en los predios que presentaron reclamación.

PLAN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista del contrato 214 de 2018 incluyó políticas sobre diferentes aspectos pero no se relacionaron actividades encaminadas al manejo de por ejemplo de prevención consumo de drogas, alcohol y tabaco, prevención de infecciones de transmisión sexual, seguridad industrial-. En general el plan no tiene identificadas actividades a ejecutar y por tanto no se puede medir, es necesario que el supervisor siempre solicite que los planes estén compuestos por actividades puntuales, en la medida de lo posible cuantificables, de manera que se pueda medir el cumplimiento.

2. Se identificó una posible falla de revisión del plan presentado por el contratista ya que en el folio 936 se incluyó la política de regulación de alimentación, montaje y dotación de campamentos y prima de campo, en el texto de este folio se hace referencia al área metropolitana de Antioquia municipio de Santa Rosa de Osos, pintada Santuario, etc, por tanto esta política no aplica al caso de la obra contratada. Es necesario que la revisión del plan incluya el criterio de pertinencia de acuerdo al tipo y características de la obra.

SUPERVISIÓN

1. Se recomienda que en los casos en que para un contrato de interventoría o de obra haya cambio de supervisor se genere un informe de supervisión por supervisor, si el grupo desea al final puede consolidarlos, pero es importante que la labor realizada por cada supervisor se registre de manera discriminada. La recomendación se realiza de acuerdo a lo identificado en el informe de supervisión de la obra de Monterrey donde se relacionaron como supervisores Adonai Toro, Nancy Peña y Jorge Rojas, pero en el contenido del informe no se identifica de manera independiente las labores adelantadas por cada uno.

2. En el informe de ejecución de obra 1 del contrato 214 de 2018, el contratista PROCOPAL S.A relaciono por actividad el cumplimiento de las subactividades ejecutadas, pero no se reportó un porcentaje de avance por actividad, ni avance porcentual total del proyecto, se sugiere que esta información sea exigida al contratista en cada corte.

3. Se sugiere solicitar que dentro del Plan General de obra el contratista plantee con la composición de las cuadrillas que ejecutarán los trabajos constructivos de la obra, y que en cada informe de ejecución se relacionen de igual manera.

PROCEDIMIENTO

1. En el procedimiento no hay claridad sobre el trámite de las viabilidades, además del formato de presentación de la viabilidad no existe un lineamiento que describa el cómo se generan, ni se presentan acciones a tomar dependiendo de casos. Se recomienda revisar la pertinencia de que la generación de viabilidades (predial y catastral) pertenezca al procedimiento de obras, cuando podría ejecutarse en un momento anterior, por ejemplo antes de los diseños, así mismo generar lineamientos de actuación para generar estas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

viabilidades y su alcance, es necesario estipular si aplica hacer saneamiento predial, se realizan recorridos en campo, las actividades de contacto con los propietarios privados, los casos en que aplican los anuncios de obra, actividades internas institucionales a desarrollar en caso de que un propietario privado se acerque al IDIGER luego del anuncio de obra o interponga algún recurso en contra de la entidad, si procede la adquisición predial, entre otros asuntos.

2. Se sugiere incluir dentro del detalle de la actividad 24 "recibo a satisfacción" una verificación en campo que realizaría el supervisor con presencia de interventoría y contratista.

9. CONCLUSIÓN GENERAL

Como resultado de la verificación se establece como dictamen que el procedimiento Ejecución de Obras, cumple a nivel general con la normatividad vigente aplicable, pero se requiere constante capacitación a los supervisores para que mejoren sus competencias y puedan responder a las necesidades en todos los componentes calidad, social, ambiental, salud y seguridad en el trabajo y social, apoyados de herramientas administrativas, económicas, financieras, técnicas y legales.

En esta auditoria se presenta una serie de recomendaciones objetivas e independientes con el propósito de aportar valor al procedimiento, por lo tanto se invita a los auditados a revisarlas e implementarlas, sin eximir la posibilidad de que se continúen generando mejoras de iniciativa interna del procedimiento.

Cordialmente,

Nombre y firma del Líder del Equipo Auditor	Nombre y firma del Jefe Oficina de Control Interno
ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
Nasly Carolina Salamanca Socha Profesional Universitario	Diana Karina Ruíz Perilla Jefe Oficina Control Interno
Fecha: Septiembre 17 de 2018	Fecha: Septiembre 18 de 2018